



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 AGO 2023

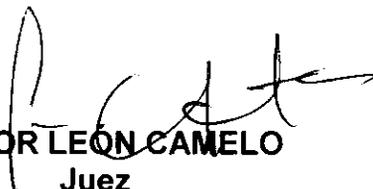
Proceso N° 2022-00286

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., Dispone:

DECRETAR el embargo y retención preventiva de los dineros que posean la demandada **INDAGRAF IMPRESORES S.A.S.**, en las cuentas corrientes o de ahorros, certificados de depósito o cualquier otro título en las entidades financieras señaladas en el escrito de solicitud (fl. 1 c.2). Oficiése.

Se limita la medida a la suma de \$300.000.000.00. Librense los oficios.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
C.C. Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 674 Fecha 01 SEP 2023

Secretario(a)

